

RG - AFIP

Comunicación AFIP	RG AFIP 5351/2023
Disposiciones importantes	El día 27.04 se publicó en el Boletín Oficial la RG 5351/23 emitida por la AFIP a través de la cual se modifica la resolución 5271/2022 que creó el "Sistema de Importaciones de la República Argentina y Pago de Servicios al Exterior (SIRASE)" y establece que la declaración SIRASE que tenga estado de aprobada pasará a tener un plazo de vigencia de 90 días corridos.
Operaciones afectadas	Pagos de Servicios prestados al exterior

Consultá la RG AFIP 5351/2023 ingresando en la página de AFIP

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/285325/20230427>